

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO
SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO, BAJO EL
REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el concurso público de méritos para la cobertura de plazas, en cantidad de 114 debidamente presupuestadas, para la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728 – CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO, para el Plan de Trabajo denominado de la actividad comercial informal en la jurisdicción distrital de José Luis Bustamante y Rivero y sus necesidades de atención e implementación de actividades de fiscalización municipal para el año 2024, a favor de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, para el Plan de trabajo para la contratación de personal obrero para la Gerencia de Servicio a la Ciudad año 2024 y para el Plan de trabajo para la optimización del servicio de patrullaje municipal e integrado así como con cámaras de video vigilancia en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.



1.2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.
- Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N°31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°003-2013-DE.
- Ley N°30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N°30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N°26771 y modificatorias que establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.



- Decreto Supremo N°089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°27674, que establece el Acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Supremo N°009-2022-IN-Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27815 - Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°003-2018-TR “Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las Ofertas Laborales del Estado”, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°083-2019-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728.



3. ENTIDAD CONVOCANTE:

- Nombre: Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.
- Domicilio: Av. Dolores S/N, José Luis Bustamante y Rivero.

1.4. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO O VINCULACIÓN

1.4.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El concurso Público de Méritos se desarrollara conforme la presente bases, el personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, bajo el régimen de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N°728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, el contrato es a plazo determinado, sujeto a modalidad de **naturaleza temporal** por necesidad de mercado de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero por el presente ejercicio fiscal hasta el 31 de diciembre del 2024.



1.4.2. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION MENSUAL

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con recursos para financiar las plazas a convocar, estando otorgada con la disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual pone de manifiesto que existe disponibilidad para asumir con las plazas convocadas de acuerdo a la necesidad de la Gerencia de Fiscalizaciones y Sanciones, Gerencia de Servicio a la Ciudad, Gerencia de Seguridad Ciudadana conforme a los planes de trabajo.



1.4.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de trabajo tendrá una duración de (06) meses. La MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO puede variar el inicio del vínculo laboral, en el caso que se re programe el cronograma del proceso de selección, el cual se dará a conocer mediante comunicado de reprogramación.

CAPITULO II

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

2.1. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

2.1.1. DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

- ❖ Los servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección del concurso, se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad cuando tengan parentesco con los postulantes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, ello de conformidad a la Ley N° 26771, Ley del Nepotismo.

Los acuerdos de la Comisión de Selección de Personal se aprueban por mayoría simple.

2.2. CRONOGRAMA

El presente proceso se desarrollará según el cronograma seguidamente detallado, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el conocimiento de la continuación del proceso.



ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del proceso en el aplicativo informático para registro y difusión de ofertas laborales del Estado Portal Talento Perú www.talentoperu.servir	06/03/2024 al 20/03/2024	Responsable del registro
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero – MDJLBYR www.munibustamante.gob.pe	13/03/2024 al 20/03/2024	Comisión de selección
3	Recepción de Hoja de Vida - Currículum Vitae Documentado en sobre cerrado Indicando el código del proceso al que Postula en la siguiente dirección: Av. Dolores s/n José Luis Bustamante y Rivero, en Mesa de Partes de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero – MDJLBYR.	21/03/2024	Mesa de partes Horario de atención: de 8:00 a.m. a 12:00 horas
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular revisión de cumplimiento de requisitos (eliminadorio) y resultados de la evaluación curricular en portal institucional www.munibustamante.gob.pe	21/03/2024	Comisión de selección
5	Evaluación de Conocimiento o habilidades técnicas y resultados	22/03/2024	Comisión de selección
6	Entrevista personal (El día y hora se consignará en el Acta de Resultados de la Evaluación de conocimiento o habilidades técnicas y resultados) y resultados	25/03/2024	Comisión de selección
7	Evaluación psicológica, Examen Médico Pre-ocupacional (incluido el examen médico físico y toxicológico, Portar DNI Obligatoriamente) y	26/03/2024	Comisión de selección

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL, CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA EL AÑO FISCAL 2024, conformada mediante Resolución de Alcaldía N°074-2024-AL/MDJLBYR, integrada por tres (03) titulares y tres (03) suplentes:

Miembros Titulares

Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica	Abog. Alexander Víctor Cruz Vilca	Presidente
Jefa de Oficina General de Administración Financiera	CPC Elizabeth Dolores Quico Castillo	Miembro
Jefa de Oficina de Recursos Humanos	CPC Celmar Soto Nieto	Miembro

Miembros Suplente

Jefa de Oficina General de Planeamiento Estratégico	Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente	Suplente
Gerente de Administración Tributaria	Mg. Luis Alberto Solorio Olivera	Suplente
Gerente de Servicios a la Ciudad	Ing. Patricia Bedoya Juárez	Suplente



Son funciones y atribuciones de la Comisión de Selección de Personal, las siguientes:

- ❖ Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en las bases del presente proceso de contratación de personal y demás dispositivos legales que norman este proceso.
- ❖ Fijar en base a la información de las plazas vacantes los requisitos a considerarse en el aviso de la convocatoria y el cronograma respectivo.
- ❖ Anular la participación del postulante en caso de comprobarse irregularidades cometidas durante el desarrollo del proceso.
- ❖ Elaborar las actas de instalación, evaluación de las listas de los postulantes que se declaren aptos para cada etapa, así como del informe final.
- ❖ Establecer la convocatoria y cronograma por los postulantes.
- ❖ Realizar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos.
- ❖ Elaborar los cuadros de resultados.
- ❖ Declarar desiertas las plazas no cubiertas.
- ❖ Otras atribuciones que permitan el normal desarrollo de sus funciones.

Son prohibiciones de los miembros de la Comisión de Selección de Personal del presente proceso de contratación de personal, los siguientes:

- ❖ Divulgar aspectos confidenciales del concurso.
- ❖ Ejercer presión o influencia parcializada en el proceso de exámenes y calificaciones de las diferentes pruebas del concurso.

- Evaluación de conocimientos o habilidades técnicas
- Entrevista Personal.
- Evaluación psicológica, Examen Médico Pre-ocupacional (incluido el examen médico físico y toxicológico)

❖ **Etapas de resultados**

- Publicación de los resultados finales.

3.2. DEL ACTO DEL CONCURSO

Los diferentes actos que conforman el Concurso Público se realizarán en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero sito en Av. Dolores S/N, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, en día y hora establecidos en las bases.

Proceso de selección para la contratación de servidores bajo el régimen 728 por contrato a plazo determinado sujeto a modalidad de naturaleza temporal por necesidad de mercado, se efectuará ante la Comisión de Selección de Personal designada por Resolución de Alcaldía N°074-2024-AL/MDJLBYR, la acotada Comisión estará encargada de todo el proceso del concurso, desde la aprobación de bases, convocatoria hasta la declaratoria de postulante ganador, acto que concluirá con la contratación.

PUBLICACION DE BASES

Las bases del presente concurso se publicarán en el sitio web www.munibustamante.gob.pe, así como en los paneles informáticos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

3.4. INFORMACION Y CONSULTAS

Los postulantes podrán solicitar información y/o efectuar cualquier consulta sobre el proceso de selección ante la Presidencia de Comisión, en el horario de 8:00 am a 13:00 horas en días laborables.

3.5. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ETAPA DE EVALUACION

3.5.1. PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN A LA UNIDAD ORGANICA DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES Y GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD

El siguiente proceso de selección comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo a lo detallado a continuación:

Nº	Fase	Carácter	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Descripción
1	Postulación	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Solo a través de la mesa de partes de la MDJLBYR.
2	Evaluación de Hoja de Vida - Currículum Vitae	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión de datos declarados para el cumplimiento de los requisitos mínimos.

	resultados finales en el portal institucional (www.munibustamante.gob.pe)		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato - Oficina de Recursos Humanos, Inicio de prestación de servicio y la inducción de personal ingresante	27/03/2024, el mismo día de la suscripción del contrato	Oficina de Recursos Humanos
9	Registro de Contratos.	Los 5 primeros días hábiles después de haber suscrito el Contrato	Oficina General de Administración Financiera
10	Inducción de personal ingresante	El día de la suscripción contrato	Oficina de Recursos Humanos

Nota: Los resultados de las fases de evaluación se publicarán en la página web de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

CAPITULO III ETAPAS DEL PROCESO

3.1. ETAPAS DEL PROCESO

El Proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728 – CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, comprende las siguientes fases:

La fase de la convocatoria comprende:

- ❖ **Etapa preparatoria:**
 - El requerimiento formulado identificando la necesidad de las labores de necesidad transitoria por la unidad usuaria e informando a la Oficina de Recursos Humanos de la plaza a convocar.
 - Disponibilidad presupuestal.
 - Aprobación de Bases del Concurso.
- ❖ **Etapa de convocatoria**
 - Publicación del aviso de convocatoria.
 - Difusión de las Bases del concurso.
 - La inscripción de postulantes.
- ❖ **Etapa de evaluación**
 - Evaluación curricular.







Nº	Fase	Carácter	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Descripción
1	Postulación	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Solo a través de la mesa de partes de la MDJLBYR.
2	Evaluación de hoja de vida - currículum vitae documentado (formato)	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión de datos declarados para el cumplimiento de los requisitos mínimos.
3	Evaluación curricular	Eliminatorio	30	50	Calificación de la documentación Presentada según el perfil del puesto y el formato de evaluación curricular.
	Evaluación de conocimientos o habilidades técnicas	Eliminatorio	12	20	Calificación del examen escrito conocimiento, casos, habilidades, otros.
4	Evaluación de entrevista Personal	Eliminatorio	14	30	Evaluación de conocimiento, Experiencias, casos, habilidades y/o competencias del postulante alineado a los requerimientos del puesto.
5	Examen psicológico y médico Pre-ocupacional (medico físico y toxicológico)	No Aplica	Apto con Restricciones	Apto	Calificación de las condiciones físicas, salud y toxicológicas.
PUNTAJE TOTAL			56	100	

El puntaje total mínimo aprobatorio será de cuarenta (56) puntos; asimismo el cuadro de méritos se elaborará únicamente con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las fases de carácter eliminatorio previstas en la etapa de selección, y los postulantes que obtenga el puntaje acumulado más alto y cubran las vacantes serán declarados como "GANADOR" de la convocatoria.

Al postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como SUPLENTE, de acuerdo al orden de mérito.

	Documento (formato)				
3	Evaluación curricular	Eliminatorio	12	20	Calificación de la documentación Presentada según el perfil del puesto y el formato de evaluación curricular.
4	Evaluación de conocimientos o habilidades técnicas	Eliminatorio	10	20	Calificación del examen escrito, conocimiento o habilidades.
5	Evaluación de entrevista Personal	Eliminatorio	12	20	Evaluación de conocimiento, Experiencias, casos, habilidades y/o competencias del postulante alineado a los requerimientos del puesto.
6	Examen Psicológico y Médico Pre-ocupacional (medico físico y toxicológico)	No Aplica	Apto con Restricciones	Apto	Calificación de las condiciones físicas salud y toxicológico.
PUNTAJE TOTAL			34	60	



El puntaje total mínimo aprobatorio será de cuarenta (34) puntos; asimismo el cuadro de méritos se elaborará únicamente con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las fases de carácter eliminatorio previstas en la etapa de selección, y los postulantes que obtenga el puntaje acumulado más alto y cubran las vacantes serán declarados como "GANADOR" de la convocatoria.

Al postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como SUPLENTE, de acuerdo al orden de mérito.

3.5.2. PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN PARA LA UNIDAD ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

El siguiente proceso de selección comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo a lo detallado a continuación:

3.6. PERFIL Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Las plazas objeto de concursos bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 728 - contrato a plazo determinado son:

CODIGO DE PLAZA	DEPENDENCIA Y AREA SOLICITANTE	CARGO O PLAZA	NIVEL PROFESIONAL	Nro. DE PLAZAS	CONTRAPRESTACION ECONOMICA MENSUAL
001-2024-COD	GERENTE DE FISCALIZACION Y SANCIONES	Policía Municipal y Fiscalización	Obrero	42	S/. 1300
002-2024-COD	GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD	Personal de parques, jardines y limpieza publica	Obrero	35	S/. 1200
003-2024-COD	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Sereno de patrullaje motorizado	Obrero	24	S/. 1500
004-2024-COD		Sereno especialista en vigilancia a través de cámaras	Obrero	11	S/. 1400
TOTAL				112	-

* Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

3.7. REQUISITOS MINIMOS PARA POSTULAR

Los requisitos mínimos para participar en el concurso público para la cobertura de las plazas solicitadas por las dependencias antes mencionadas son:

3.7.1. REQUISITOS GENERALES

- Haber cumplido la mayoría de edad.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- Cumplir con los requisitos mínimo solicitados para cada puesto.
- Capacidad civil y laboral de contratación de acuerdo a ley.
- Licencia de conducir vehículo, de corresponder, según la modalidad de servicio.

3.7.2. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA SERENAZGO CONFORME A LA LEY N 31297 Y SU REGLAMENTO D.S. N 009-2022-IN

- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva



o la autorización del descuento por planilla o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos.

- No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
- No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo, 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N 1106.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI)
- Deseable para realizar trabajos nocturnos.



3.8. PERFIL DEL PUESTO, FUNCIONES Y CONDICIONES ESENCIALES DEL TRABAJO

A continuación, se detalla los perfiles del puesto, las funciones y condicione esenciales del trabajo:



PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE FISCALIZACION Y SANCIONES

NOMBRE DEL PUESTO	Policía Municipal y Fiscalización	
CODIGO	001-2024-COD	
NUMERO DE PLAZAS	42	
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR		
<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación, control y mantenimiento de espacios públicos. • Control de comercio ambulatorio. • Control y ordenamiento de mercados y/o centros comerciales. • Control y ordenamiento del comercio ambulatorio tradicional (CAT) • Control de espacios públicos en horario nocturno. • Control de cumplimiento de horario en locales de funcionamiento nocturno y otras disposiciones municipales de acuerdo a los reglamentos de licencias de funcionamiento. • Apoyo en otras actividades de control y fiscalización dispuestas por la Gerencia de Fiscalización y Sanciones. 		
REQUISITOS MINIMOS		
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa 		
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia no menor de 06 meses como mínimo en instituciones públicas y/o privadas relacionadas a seguridad prestando servicios de policía municipal, seguridad ciudadana, seguridad privada y/o similares en el sector público o privado. 		
OTROS REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado de las fuerzas armadas, curso de capacitación en academias pre – militares y/o para Policía Nacional del Perú o similares. • Conductor con licencia de conducir vigente categoría II. 		
COMPETENCIA Y HABILIDADES		
<ul style="list-style-type: none"> • Persona proactiva. • Equilibrio psicológico, para enfrentar dificultades. • Comunicación oral. 		<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de relaciones interpersonales. • Responsable. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
DURACION DEL CONTRATO	06 meses	
REMUNERACION MENSUAL	S/. 1,300 soles	
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial	
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas en horarios rotativos	



PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de parques, jardines y limpieza publica
CODIGO	002-2024-COD
NUMERO DE PLAZAS	35
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> • Limpiar, regar las áreas verdes y ubicar los restos producidos para el recojo de los mismos. • Participar activamente en los servicios que presta el área como: jardinería pida, desbroce, eliminación de residuos verdes, etc. • Cumplir con los roles de trabajo establecidos, así como los horarios programados. • Tomar las medidas de seguridad correspondientes usando diariamente los EPPS. • Cumplir con las labores indicadas por sus superiores reportando de algún incidente producido. 	
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa 	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en labores agrícolas o de parques y jardines. 	
OTROS REQUISITOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Menor de 40 años. 	
COMPETENCIA Y HABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Persona proactiva. • Equilibrio psicológico, para enfrentar dificultades. • Comunicación oral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de relaciones interpersonales. • Responsable. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
DURACION DEL CONTRATO	06 meses
REMUNERACION MENSUAL	S/. 1,200 soles
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas en horarios rotativos



PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

NOMBRE DEL PUESTO	Sereno de patrullaje motorizado
CODIGO	003-2024-COD
NUMERO DE PLAZAS	24
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> • Conducción de unidades móviles, camiones o automóvil de serenazgo, considerados vehículos de emergencia durante el servicio. • Ejecutar las actividades de patrullaje municipal y patrullaje integrado, dentro del protocolo establecido para este servicio. • Durante el servicio, como chofer y/o operador, según lo disponga el supervisor de servicio tener la capacidad de detectar comportamientos sospechosos o inusuales, accidentes e incidentales de tipo delictivo y otro sospechoso o inusuales, accidentes e incidentes de tipo delictivo y todo hecho que afectan la seguridad ciudadana, en el ámbito del distrito de JLBYR, siguiendo los protocolos dispuestos, siempre en coordinación y con conocimiento del supervisor del servicio. • Dar cumplimiento a la hoja de ruta, para la ejecución del servicio de patrullaje, vigilar con sentido común, curiosidad y sentido práctico, detectando situaciones que afecten la seguridad de las personas, preservación de la calidad de vida, limpieza y ornato público, en el distrito de JLBYR. • Trabajar en equipo, siguiendo los protocolos permanentes establecidos y disposiciones inmediatas del supervisor del servicio. • Reportar al supervisor y registrar por escrito los incidentes observados durante su servicio. Otras funciones asignadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana desprendidas del ROF, MOF, Reglamento de la Ley del Sereno y necesidad del servicio. <p>La labor será desarrollada en semana laboral de 48 horas, en turnos rotativos de mañana, tarde y noche, conforme a rol y necesidad del servicio publicados al inicio del mes.</p>	
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa y/o estudios técnicos relacionados con las funciones de seguridad ciudadana. 	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de 06 meses en labores de seguridad ciudadana en el sector público o privado. 	
OTROS REQUISITOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado de las FF.AA. y/o personal retirado de las fuerzas policiales. • Conocimiento de ofimática. • Licencia de conducir A-II-b, como mínimo. • Conocimiento en constitución Política del Perú. • Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento. • Ley N 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal. 	



COMPETENCIA Y HABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Persona proactiva. • Equilibrio psicológico, para enfrentar dificultades. • Comunicación oral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de relaciones interpersonales. • Responsable. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
DURACION DEL CONTRATO	06 meses
REMUNERACION MENSUAL	S/. 1,500 soles
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas en horarios rotativos



PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

NOMBRE DEL PUESTO	Sereno especialista en vigilancia a través de cámaras
CODIGO	004-2024-COD
NUMERO DE PLAZAS	11
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de teclados y mandos para seleccionar y mover cámaras de forma remota y para alternar entre primeros planos y planos generales, emisión de proclamas disuasivas a través de altavoces remotos. • Ejecutar las actividades de observar, por pantallas de televisión de circuito cerrado, desde el centro de control de seguridad ciudadana y alertar por teléfono, radio u otros medios al personal operativo de serenazgo, a la policía y otros organismos y servicios de primera respuesta, de actividades delictivas, comportamientos sospechosos o inusuales, accidentes e incidentes de tipo delictivo y todo hecho que afectan la seguridad ciudadana, en el ámbito del distrito de JLBYR, siguiendo protocolos dispuestos, siempre en coordinación y con conocimiento del supervisor del servicio. • Vigilar con sentido común, curiosidad y sentido práctico, a través de las cámaras de video vigilancia, detectando situaciones que afecten la seguridad de las personas, preservación de la calidad de vida, limpieza y ornato público, en el distrito de JLBYR. • Trabajar en equipo, siguiendo los protocolos permanentes establecidos y disposiciones inmediatas del supervisor del servicio. • Detectar mediante la observación, la práctica del comercio informal ambulatorio no autorizado en la vía pública, asimismo detectar infractores que arrojan residuos sólidos, escombros y/o residuos contaminantes, registrando y marcando la hora de inicio, final, fecha y numero de cámara, para asegurar la descarga de archivos necesarios para que las áreas competentes, ejecuten las acciones correspondientes. • Participar en capacitaciones, actividades programadas por Defensa Civil y en situaciones de emergencia que se presente. • Otras funciones asignadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, desprendidas del ROF, MOF, Reglamento de la Ley del Sereno y necesidad del servicio. • Reportar al supervisor y registrar por escrito los incidentes observados durante su servicio. • La labor será desarrollada en semana laboral de 48 horas, en turnos rotativos de mañana, tarde y noche, conforme al rol y necesidad del servicio. 	
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa y/o estudios técnicos relacionados con las funciones de seguridad ciudadana. 	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de 06 meses en labores de seguridad ciudadana en el sector público o privado. 	
OTROS REQUISITOS	



<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado de las FF.AA. y/o personal retirado de las fuerzas policiales. • Conocimiento de ofimática. • Licencia de conducir A-II-b, como mínimo. • Conocimiento en constitución Política del Perú. • Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento. • Ley N 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal. 	
COMPETENCIA Y HABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Persona proactiva. • Equilibrio psicológico, para enfrentar dificultades. • Comunicación oral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de relaciones interpersonales. • Responsable. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
DURACION DEL CONTRATO	06 meses
REMUNERACION MENSUAL	S/. 1,400 soles
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas en horarios rotativos

3.9. MODALIDADES DEL SERVICIO APLICABLE SOLAMENTE PARA SERENAZGO

El servicio de serenazgo municipal considera las siguientes modalidades:

- Sereno a pie
- Sereno de patrullaje camioneta o motorizado
- Sereno de patrullaje no motorizado (en bicicleta y medios similares)
- Sereno especialista en vigilancia a través de cámaras

3.10. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE POSTULANTES

Son causales de descalificación del postulante:

- La omisión de una parte o totalidad de la información requerida en la Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular) Curricular al momento de su presentación.
- No portar el DNI (para su identificación respectiva) en cada una de las etapas del concurso público.
- No cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto al que postula.
- Cualquier falsedad en la información proporcionada por el postulante en alguna de las etapas del Concurso.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, sin admitirse excusa alguna.
- La suplantación del postulante en cualquier etapa del concurso.



- El plagio o intento de plagio en las evaluaciones.
- No alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio previsto para cada etapa del concurso.
- Inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD.
- Los postulantes tendrán la opción de postular a una (01) sola Convocatoria. Además, no podrán presentarse a más de una convocatoria simultáneamente (dentro del grupo de convocatorias que se publiquen con un mismo cronograma, en el portal institucional) de detectarse omisión a esta disposición dará lugar a la DESCALIFICACIÓN automática.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO

4.1. CRONOGRAMA DETALLADO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La convocatoria 728 N°001-2024-MDJLBYR para contratar Policías Municipal y fiscalizadores, Personal de parques, jardines y limpieza pública, otros, personal sereno de patrullaje motorizado, sereno especialista en vigilancia a través de cámaras.

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
- Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
- En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.
- Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma virtual o presencial. Las cuales podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.

Importante:

- Téngase en cuenta que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, puede variar el inicio del vínculo laboral, en el caso que se re programe el cronograma de la presente convocatoria, el cual se dará a conocer mediante comunicado de reprogramación.
- Las etapas con carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad de la/el postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero (<https://www.munibustamante.gob.pe/>, convocatoria selección de personal, convocatoria 728 N°001-2024-MPC), a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma.
- La presentación de observaciones y/o recursos de reconsideración o apelación serán recepcionados en Mesa de Partes de la Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para su tramitación correspondiente.
- Para que proceda a la suscripción del respectivo contrato, se tiene como plazo hasta los cinco (05) primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales, si



vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Oficina de Recursos Humanos convocará al postulante accesorio, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la Municipalidad. De no quedar en el cuadro de mérito otro accesorio, la convocatoria quedara desierta.

4.2. DE LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE

4.2.1. ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Rótulo

<p>ROTULO CONVOCATORIA N°001-2024-MDJLBYR PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECÍFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL D. LEG. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRE:</p> <p>TELEFONO:</p> <p>PLAZA A POSTULAR:</p>

2. Anexos I, II, III, IV, V y VI (formatos de declaraciones juradas firmadas y con huella dactilar).
3. Copia del documento de identidad legible.
4. Hoja de Vida Currículum Vitae documentado en copia simple (Anexo II). Documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos (copia simple).

El expediente a presentar deberá estar en el orden establecido, foliado y visado por el postulante en todas sus hojas (incluido los anexos I, II, III, IV, V y VI), el cual se presentará en folder, acompañado con Rotulo pegado en él, en un sobre cerrado (sobre manila), en el día y en el horario establecidos según **CRONOGRAMA**.

NOTA IMPORTANTE. –

- a) Tomar en cuenta el orden de presentación de la documentación a presentar.
- b) Los Anexos I, II, III, IV, V y VI debe ser presentados en los formatos aprobados en las Bases de la presente convocatoria.
- c) El postulante deberá presentar por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, los documentos debidamente FOLIADOS Y CON SU FIRMA (incluido en la declaración jurada).



- d) El postulante durante el Proceso de Selección, es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de comunicados, así como los resultados oficiales y resultado final del puesto convocado.
- e) Para la entrevista personal cada postulante deberá acreditar su identidad mediante su Documento Nacional de Identidad original o en su defecto, una constancia emitida por la RENIEC.
- f) Si el postulante no se encuentra presente en la etapa de la entrevista personal en el lugar, fecha y hora señalada, este pierde su derecho a dicha etapa y se le considerara como retirado del presente proceso de selección.
- g) Sera declarado como NO APTO el postulante que omita presentar alguno de los documentos señalados en la presentación del expediente y/o declare en ellas afirmaciones falsas, imprecisas o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados y/o haya presentado documentación incompleta o adulterada. Necesariamente el postulante deberá acreditar el cumplimiento del perfil requerido.
- h) Se respetará estrictamente la hora y día de la presentación de expedientes, señalados en el cronograma que forma parte de las bases.
- i) Los expedientes pertenecientes al presente proceso solamente serán devueltos a los postulantes una vez que hayan concluido el presente proceso, mas no en ninguna otra etapa (así sea solicitado por el interesado de manera verbal o escrita), y serán entregados en la Unidad de Recursos Humanos al siguiente día hábil de la publicación del resultado final en la página web de la institución, previa presentación de su DNI, en el horario de 02:00 pm a 04:00 pm, por cinco días hábiles, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados por falta de espacio.



4.2.2. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Los postulantes podrán participar solo a un cargo convocado en el presente Proceso de Selección de Personal, caso contrario será descalificado.
- b) La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaración jurada presentados, o la no presentación de los mismos determinara la descalificación inmediata del postulante, en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiera lugar.
- c) En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- d) Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria.
- e) El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas de la convocatoria.
- f) El postulante deberá consignar sus datos correctamente y presentar la documentación en orden, debidamente firmado y foliado conforme a lo requerido.



- g) Para pasar a la etapa de entrevista personal el postulante deberá de obtener como mínimo 30 puntos en la evaluación del Curricular.
- h) Los datos proporcionados para la presente convocatoria, serán utilizados para dicho proceso salvaguardando los datos personales.
- i) Las etapas del presente Proceso de Selección de personal, serán de carácter eliminatorio.
- j) Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de DESCALIFICACION y no está sujeto a reconsideración o subsanación.
- k) El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.
- l) El Comité de Selección tendrá la facultad de realizar Adendas, Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional.
- m) Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
- n) El Currículum vitae presentado en la convocatoria, se mantendrá bajo custodia por un periodo seis (06) meses, y seguidamente será depurado, por lo tanto, no se realizará la devolución del Currículum vitae.
- o) El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador y en caso se determine en cualquier etapa del proceso de selección que no cumplió con las disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente **DESCALIFICADO**.

CAPITULO V ETAPAS DEL CONCURSO

5.1. EVALUACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5.1.1. DEL COMITÉ EVALUADOR

- a) El proceso de selección y evaluación estará a cargo del Comité de Selección, el mismo que se encargará de conducir todas las etapas del proceso de selección, desde la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.
- b) El Comité de Selección es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente norma.
- c) Las decisiones del Comité del Proceso de Selección, **SON DEFINITIVAS**.
- d) Al concluir el proceso de Selección, la Comisión presentará el Informe Final con los resultados del mismo, a la Dirección Recursos Humanos para la disposición de la elaboración de los respectivos contratos modales.

5.1.2. ETAPA DE EVALUACIÓN

Esta etapa comprende la evaluación objetiva del mérito y la capacidad de los postulantes, en relación a los requisitos y funciones del puesto en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades.

5.1.2.1. EVALUACION CURRICULAR, DE CONOCIMIENTO Y ENTREVISTA PERSONAL PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN PARA LA UNIDAD ORGANICA DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES Y GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD

DESCRIPCION	PORCENTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	20%	12	20
a) Estudios primarios	2%	-	-
b) Estudios Secundarios	5%	-	-
c) Actualización y Capacitación	5%	-	-
d) Experiencia laboral (5 años)	8%	-	-
EVALUACION DE CONOCIMIENTO O HABILIDADES TECNICAS	30%	10	20
a) Evaluación de conocimiento	22%	-	-
ENTREVISTA	50%	12	20
a) Aspecto personal	10%	-	-
b) Seguridad y estabilidad emocional	15%	-	-
c) Capacidad para tomar decisiones	15%	-	-
d) Conocimiento de cultura institucional	15%	-	-

5.1.2.2. EVALUACIÓN CURRICULAR, DE CONOCIMIENTO Y ENTREVISTA PERSONAL PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN PARA LA UNIDAD ORGANICA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

a) DE LA EVALUACION CURRICULAR

Durante esta etapa se analizará y calificará el Resumen de Hoja de Vida y los documentos que lo sustenten respecto de la formación académica, la experiencia laboral, según corresponda bajo el siguiente detalle:

EVALUACIÓN	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<p>Se evaluará bajo los siguientes criterios: Formación académica, experiencia laboral.</p> <p>El puntaje mínimo para pasar al examen de conocimientos será de 30 puntos, donde se consignará como Apto, o en su defecto como No Apto o Descalificado.</p> <p>Dónde</p> <p><u>Apto:</u> Postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.</p> <p><u>No Apto:</u> Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.</p> <p><u>Descalificado/a:</u> Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en su expediente de postulación.</p>	50%	50 PUNTOS



CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR SERENAZGO DE PATRULLAJE MOTORIZADO		
CRITERIOS	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30 PUNTOS	50 PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Cumple con el requisito mínimo solicitado en el perfil de puesto. (Secundaria Completa, se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios o Ficha RENIEC) preferentemente Lic. De las FF.AA.	15	
Cumple con requisito(s) superior(es) a lo solicitado en el perfil de puesto.		25
EXPERIENCIA LABORAL		
Cumple con el requisito mínimo de experiencia laboral requerido en el perfil de puesto. Contar con experiencia laboral pública y/o privada mínimo de treinta (30) días.	15	
Cumple con requisito(s) superior(es) de experiencia laboral requerido en el perfil		25

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR SERENO ESPECIALISTA EN VIGILANCIA A TRAVÉS DE CÁMARAS		
CRITERIOS	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30 PUNTOS	50 PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Cumple con el requisito mínimo solicitado en el perfil de puesto. Constancia o certificado de estudios: Secundaria Completa o incompleta (Se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios o Ficha RENIEC).	15	
Cumple con requisito(s) superior(es) a lo solicitado en el perfil de puesto.		25
EXPERIENCIA LABORAL		
Cumple con el requisito mínimo de experiencia laboral requerido en el perfil de puesto. Contar con experiencia laboral pública y/o privada mínimo de treinta (30) días.	15	
Cumple con requisito(s) superior(es) de experiencia laboral requerido en el perfil de puesto. Contar con experiencia laboral pública y/o privada mínimo de treinta (30) días.		25



- Téngase en cuenta que, se calificará en principio el cumplimiento de los requisitos mínimos que se deben cumplir para el perfil del puesto al cual se postula, en caso que el postulante **no cumpla con UNO O MAS REQUISITOS MÍNIMOS**, será descalificado en forma automática y por tanto **no podrá continuar en el proceso**.
- La formación académica y la experiencia laboral son consideradas como requisitos mínimos que en caso de no ser cumplidos por el postulante generan su **DESCALIFICACIÓN**.
- Para efectos de evaluar la experiencia laboral se tomarán en cuenta contratos laborales, adendas laborales, boletas de pago, resoluciones de designación en cargos de confianza o certificados trabajos emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas donde ha laborado el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la relación laboral.
- En el caso de la prestación de órdenes de servicios de naturaleza civil en Entidades Públicas, deberá acreditarse con el respectivo certificado de conformidad de servicio emitido por las Oficinas de Abastecimientos o Logística o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas donde ha prestado servicios el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la prestación del servicio.
- En el caso de labores en Empresas o Instituciones del Sector Privado, los certificados de trabajo deberán ser emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o por sus representantes legales de las empresas o instituciones del sector privado donde ha laborado el postulante.

- Las especializaciones o capacitaciones tendrán un valor de 5 puntos por cada una hasta un máximo de 10 puntos, no podrán presentarse capacitaciones con una antigüedad mayor a enero del año 2016.

b) DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS O HABILIDADES TÉCNICAS

EVALUACIÓN	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Se evaluará los conocimientos técnicos relacionados a la categoría. El puntaje máximo para calificar será de 12 puntos.	20%	20 PUNTOS

Evaluación de conocimientos	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
	12 Ptos.	20 Ptos.
Pregunta 1	04 Ptos.	04 Ptos.
Pregunta 2	04 Ptos.	04 Ptos.
Pregunta 3	04 Ptos.	04 Ptos.
Pregunta 4	04 Ptos.	04 Ptos.
Pregunta 5	04 Ptos.	04 Ptos.

La Evaluación de conocimientos será de cinco preguntas con un valor de cuatro puntos cada una, pudiendo ser de desarrollo, de opción única o múltiple con un mínimo de tres y un máximo de cinco alternativas por pregunta

La Evaluación de conocimientos será elaborada por el Comité de Selección con la participación del jefe o responsable del Área usuaria y será confidencial en modalidad presencial, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es obligación del postulante presentarse a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para la evaluación de conocimientos programada en la fecha y hora establecida.
- Se encuentra prohibida el uso celular u otros equipos durante la evaluación, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente **DESCALIFICADO**.
- El postulante que no se presente a la evaluación de conocimientos en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

c) DE LA ENTREVISTA PERSONAL

EVALUACIÓN	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Se evaluará el dominio temático, facilidad de comunicación y cultura general. El puntaje mínimo para calificar será de 12 puntos.	30%	30 PUNTOS



La Entrevista Personal será realizada por el Comité de Selección, en modalidad presencial,

Evaluación de conocimientos	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
	14 Ptos.	30 Ptos.
Conocimientos acordes al puesto	05 Ptos.	15 Ptos.
Cultura General	05 Ptos.	10 Ptos.
Aptitud para el puesto	04 Ptos.	05 Ptos.

tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es obligación del postulante presentarse a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para la Entrevista Personal programada en la fecha y hora establecida.
- Se encuentra prohibido el uso de celular u otros equipos durante la entrevista, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente DESCALIFICADO (modalidad presencial).
- El postulante que no se presente a la Entrevista Personal en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

Entrevista Personal	Se declarara al postulante como
Los postulantes que adquieran un puntaje general igual o mayor a 30.	Aprobado
Caso contrario, los postulantes que adquieran un puntaje general igual o menor a 12,	Desaprobado

El postulante que no se presente a la evaluación medico ocupacional, psicológico, físico y toxicológico en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

5.1.2.3. EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL, PSICOLÓGICO, FÍSICO Y TOXICOLÓGICO APLICABLE PARA TODOS LOS POSTULANTES

EVALUACIÓN	
<p>En esta etapa el postulante APTO en la entrevista personal deberá cumplir de manera obligatoria con el examen médico ocupacional con resultado apto, o apto con restricciones debidamente levantadas, para aprobar con la contratación del postulante.</p> <p>Si los resultados son "NO APTO", se convoca al postulando accesitario con mayor puntaje, caso contrario se declara desierto el requerimiento del área usuaria.</p>	SIN PUNTAJE

El postulante que no se presente a la evaluación medico ocupacional, psicológico, físico y toxicológico en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

5.1.3. BONIFICACIÓN ADICIONAL: PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas antes mencionadas



obtendrán una bonificación del quince por ciento (**15%**) del puntaje final obtenido, de conformidad a la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N°29973 (en adelante LGPD), modificada por el Decreto Legislativo N°1417, y de conformidad a los alcances del Artículo 54° del Reglamento de la LGPD, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.

El personal licenciado de las Fuerzas Armadas, que cumpla con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas antes mencionadas obtendrán el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) del puntaje final obtenido - Ley N°29248 modificado por el Decreto Legislativo N°1146.

5.1.4. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO

Para ser declarado **GANADOR** o **GANADORES**, el (los) postulante(s) deberán obtener el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, que es el **RESULTADO FINAL** siendo esta la suma de los puntajes generales ponderados de la Etapa de Evaluación Curricular y la Etapa de Entrevista Personal. Para ser considerado en el cuadro de méritos como **GANADOR** (mayor puntaje final según cuadro de méritos), para la plaza pretendida, o **ELEGIBLE** (puntaje final menor, según cuadro de méritos). El postulante deberá obtener un Puntaje Final mínimo de 80 puntos para ser considerado como **ELEGIBLE**. Si dos (02) o más postulante(s) superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador o ganadores al (a los) postulante(s) que obtenga el mayor puntaje. El Resultado Final del **CONCURSO PUBLICO DE MERITOS** serán publicadas en el portal Web institucional: <https://www.munibustamante.gob.pe/>, convocatoria selección de personal, convocatoria 728, según cronograma.

5.1.5. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

5.1.5.1. Declaratoria de Desierto

El proceso de selección puede ser declarado desierto en forma parcial o total en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes a determinada categoría del proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en alguna de las categorías.
- Cuando habiendo obtenido el puntaje aprobatorio máximo no obtiene la calificación de apto en el examen médico ocupacional.

5.1.5.2.- Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en forma parcial o total respecto de los perfiles de puesto convocadas en cualquier etapa, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad.

Por restricciones presupuestales.

Por postergación del concurso público de méritos.

Otras debidamente justificadas.

Se precisa que la postergación del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS deberá ser solicitada y justificada a la Unidad de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

5.1.6. DEL POSTULANTE ACCESITARIO

Si el postulante seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada en el Cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará dentro de los que lograron el puntaje mayor aprobatorio a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que logró puntaje mayor aprobatorio y ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o en su defecto declarar desierta el puesto convocado.

5.1.7. SUSCRIPCIÓN Y DURACION DE LOS CONTRATOS

5.1.7.1. LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS

Estos serán de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N 03-97-TR-TUO del Decreto Legislativo N 728 y otros que regulen la materia. El postulante declarado como ganador, para la suscripción del contrato deberá presentar los documentos originales que sustenten los requisitos mínimos solicitados. Asimismo, deberá presentar en originales sus antecedentes policiales, penales y judiciales.

5.1.7.2. DE LA INDUCCIÓN

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo brindará a los postulantes ganadores la información necesaria para facilitar y garantizar la integración y adaptación a la entidad y al puesto.

5.1.7.3. DE LA DURACION DE LOS CONTRATOS

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria, ESTARA SUJETO A LA MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO POR EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, en concordancia con el D.L. N 728.





ANEXOS

CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR
NECESIDAD CONVOCATORIA N° 01-2024-MDJLYBR

ANEXO 01

SOLICITUD POSTULANTE

SOLICITA: PARTICIPACION COMO
POSTULANTE EN LA CONVOCATORIA
N°.....-2024-MDJLYBR

Señor
Presidente del Comité de Evaluación
Presente. –

Yo,, con DNI N°....., con
domicilio legal en:, correo electrónico
....., a usted con el debido respeto expongo:

Que, me presento como postulante al proceso de selección para la convocatoria de:
..... (Nombre o puesto del cargo al que postula), bajo el Régimen laboral del
Decreto Legislativo N°728, para tal efecto cumplo con la siguiente documentación.

1. Hoja de vida debidamente documentada.
2. Declaración Jurada del postulante (Anexo 2)
3. Copia simple de Documento Nacional de Identidad.

Atentamente,

.....
Firma
DNI N°

.....
IMPOTANTE: Indicar marcando con un aspa (X)
Ley N° 29973 Persona con Discapacidad (SI) (NO)
Adjuntar certificado de Discapacidad (SI) (NO)
Tipo de Discapacidad: Física () Auditiva () Visual () Mental ()
Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar
Personal Licenciado del Servicio Militar (SI) (NO)
Adjuntar copia del documento oficial emitido por la autoridad competente (SI) (NO)

**CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR
NECESIDAD CONVOCATORIA N° 01-2024-MDJLYBR**

ANEXO 2

FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE

CODIGO DE PLAZA 728:			
DATOS GENERALES DEL POSTULANTE			
APELLIDO			
NOMBRE			
DIRECCION			
DNI		LUGAR DE NACIMIENTO	
EDAD		CELULAR	ESTADO CIVIL

DATOS DE FORMACION PROFESIONAL			
ESTUDIOS SECUNDARIOS		AÑO CULMINADO	
EN:			
ESTUDIOS TECNICOS			
ESTUDIANTE	EGRESADO	TITULADO	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS			
OTROS ESTUDIOS ESPECIFIQUE:			
			PUNTAJE PARCIAL

CURSOS Y/O ESTUDIOS	
DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIONES MAS RECIENTES MAX. 4 ESPECIFIQUE	
CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES MAS RECIENTES MAX. 4 ESPECIFIQUE	
OTROS DE ACUERDO AL PERFIL ESPECIFICO	PUNTAJE PARCIAL



DATOS DE EXPERIENCIA LABORAL				
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
INSTITUCION O EMPRESA				
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO		
TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA				
OTROS DATOS				PUNTAJE PARCIAL
LICENCIA DE CONDUCIR	SI	NO	CATEGORIA	

PUNTAJE FINAL

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA Y ME SOMETO A TODAS LAS INVESTIGACIONES EN CASO ALGUN DATO SA FALSO PARA TAL CONSTANCIA FIRMO Y PONGO MI HUELLA DACTILAR

FIRMA

HUELLA



**CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR
NECESIDAD BAJO EL D.L. 728 CONVOCATORIA N° 01-2024-MDJLYBR**

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

De mi consideración:

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., con RUC N°, domiciliado en
....., que se presenta como postulante a la
CONVOCATORIA N°- 2024-MDJLYBR.



- a) No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.
- b) No estar inscrito en el REDERECI, conforme a lo previsto en la Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- c) Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- d) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- e) Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) No soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio de funcionarios o servidores que laboren en la misma unidad orgánica para la cual postulo.
- g) No tener acciones judiciales contra la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

Declaro que todo lo contenido en mi Curriculum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos. Formulo la presente Declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los Articulo IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por la Ley N° 27444, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificarse su falsedad.

José Luis Bustamante y Rivero, de del 20.....

.....
Firma
DNI N°



**CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR
NECESIDAD BAJO EL D.L. 728 CONVOCATORIA N° 01-2024-MDJLYBR**

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

De mi consideración:

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., con RUC N°, domiciliado en
....., que se presenta como postulante a la
CONVOCATORIA N°- 2024-MDJLYBR, declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Porfavor indicar SI o NO en el recuadro que corresponde, no marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro simbolo).

Tener antecedentes penales.

Tener antecedentes judiciales.

Tener antecedentes policiales.

Que, la información antes referida es actual y verdadera, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el delito contra la Fe Publica, falsificación de documentos (art. 27 del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, inciso 1.7.) principio de presunción de veracidad del título preliminar de la ley de procedimiento administrativo General N 27444.

Formulo la siguiente declaración jurada para los fines de participar en el proceso de selección a plazo determinado sujeto a modalidad de naturaleza temporal por necesidad (Proceso 728 N 01-2024-MDJLYBR).

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

José Luis Bustamante y Rivero, de del 20.....

.....
Firma

DNI N°



CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD BAJO EL REGIMEN DEL D.L. 728 CONVOCATORIA N° 01-2024-MDJLYBR

ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

LEY N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM, Y D.S. N° 017-2001-PCM

El que suscribe..... identificado con DNI N° con RUC N° domiciliado en que se presenta como postulante a la CONVOCATORIA N°- 2024-MDJLYBR bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

- a) No me encuentro inhabilitado para desempeñarme en la Administración Pública, por acto contrario a la integridad y la ética.
- b) No tengo relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vinculo matrimonial con funcionario(s) de dirección, Asesor(es), Personal de Confianza, o personal contratado bajo cualquier modalidad contractual en la Municipalidad, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Por lo expuesto, ratifico la veracidad de lo declarado y me someto así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

José Luis Bustamante y Rivero, de del 20.....

.....
Firma
DNI N°



CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD BAJO EL REGIMEN DEL D.L. 728 CONVOCATORIA N° 01-2024-MDJLYBR

ANEXO 06

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Yo,

Identificada con DNI N°, participante del Proceso de Selección bajo el régimen D.L. 728 Convocatoria N° 01-2024-MDJLYBR por necesidad transitoria modalidad plazo determinado.

DECLARO BAJO JURAMENTO que (Llene con un SI o NO según corresponda):

- () Tengo impedimento para ocupar el puesto al que postulo.
- () Conozco, acepto y me someto a las leyes vigentes.
- () Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- () Me comprometo a cumplir con las funciones asignadas.
- () Me encuentro inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- () Estoy registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC.
- () Estoy registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al que hace referencia la Ley N° 28970, su Reglamento y modificatorias.
- () Percibo otra compensación económica o ingreso por parte del Estado.
- () Gozo de buena salud física.
- () Gozo de buena salud mental.
- () Registro antecedentes penales ni policiales.

Firmo la presente de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

José Luis Bustamante y Rivero,de Del 2024

Firma:

DNI:



Huella Dactilar



